Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una segunda e incluso una tercera lengua extranjera.

Teniendo en cuenta además, la positiva experiencia acumulada en anteriores convocatorias y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como los vigentes Estatutos de la ONCE, dispongo la convocatoria de ***Iniciativas para Perfeccionamiento de Idiomas***, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan **10 ayudas** **para estancias en el extranjero y** **60 plazas para tres cursos intensivos de inglés**, con el objetivo de impulsar y perfeccionar el conocimiento de idiomas.

Con el fin de fomentar la inclusión social de los alumnos afiliados, en la presente convocatoria **se reservan** **10 plazas**, de las 60 convocadas en la modalidad de cursos intensivos de inglés, para alumnos sin discapacidad visual.

1. **DESTINATARIOS**

Los destinatarios de la presente convocatoria son los que se especifican en los apartados siguientes:

## GRUPO A: Estudiantes del idioma elegido de cualquier nivel

En este grupo se convocan **10 ayudas** para realizar **cursos en cualquier país del extranjero** durante el período comprendido entre los mesesde **julio a diciembre de 2017**, dirigidas **solo a afiliados usuarios del Servicio**

**de Atención Educativa** y que en las fechas de realización del curso tengan **12 años cumplidos.** Los solicitantes de estas ayudas no deben poseer un nivel acreditado del idioma, dado que la ayuda se concede para la realización de un curso en el extranjero que le facilite el aprendizaje básico del idioma, o el perfeccionamiento del mismo, según el nivel de partida.

El alumnado que opte a esta ayuda debe tener adquiridas las habilidades y el nivel de autonomía personal suficiente, que les permita valerse por sí mismos en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente.

En el caso de que haya más de 10 candidatos que opten a las ayudas, tendrán preferencia los alumnos que la soliciten por primera vez. Asimismo el criterio utilizado para la selección será la nota media obtenida en el curso anterior, del idioma para el que se solicita la ayuda. Se deberá enviar un certificado que acredite dicha nota, teniendo preferencia los que mejor cualificación tengan. En aquellos casos de alumnos que hayan disfrutado durante dos cursos seguidos de esta ayuda, deberán estar un año de cesantía, para poder volver a solicitar y disfrutarla, a fin de permitir que nuevos alumnos accedan a la misma.

Asimismo, cuando alguno de los alumnos cause baja, se deberá comunicar inmediatamente, al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el motivo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con alguno de los alumnos suplentes.

En el supuesto de que alguna de estas ayudas se asigne a afiliados menores de edad, toda la responsabilidad que pudiera derivarse de los desplazamientos y estancia en el extranjero será asumida por sus familias o representantes legales.

Una vez que la familia del alumno que recibe la ayuda decida el país, así como la entidad educativa con la que su hijo realizará el curso de idiomas en el extranjero, debe comunicarlo a su centro de adscripción de la ONCE, a fin de que éste se ponga en contacto con la entidad del curso para la adaptación de materiales, formación de monitores y asesoramiento en tema de ceguera.

La cuantía de cada una de las 10 ayudas convocadas podrá ascender hasta un máximo de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €)** y estará destinada a contribuir al pago de los cursos, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

Una vez finalizado el curso, se deberá comunicar al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, con carácter obligatorio, el país, centro de idiomas, duración de la estancia y nivel conseguido por el alumno que ha recibido la ayuda. Por otro lado, deberá presentar en su centro de adscripción las facturas y justificantes correspondientes a billetes de locomoción, estancia y acreditación del curso de idiomas recibido.

## GRUPO B: Estudiantes entre 12 y 14 años, con nivel de inglés A1 y A2

Se convocan **20** **plazas** (17 dirigidas a afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE y 3 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, **a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra**, con la siguiente distribución:

* **10** plazas de nivel A1 para alumnos comprendidos entre 12 y 14 años de edad.
* **10 plazas** de nivel A2 para alumnos comprendidos entre 12 y 14 años de edad.

En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplidos **12 años a fecha 2 de julio de 2017.**

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 3 y el 14 de julio de 2017**.

Excepcionalmente, en caso de existir un alumno entre 12 y 14 años cuyo nivel de inglés supere significativamente el establecido para los grupos que se constituyan en este apartado, y previa conformidad de su/s representante/s legal/es, se le podrá ofrecer incorporarse a los cursos previstos para alumnos de mayor edad y nivel que se describen en los apartados C y D de este Oficio-Circular.

## GRUPO C: Estudiantes entre 15 y 17 años, con nivel de inglés A2 y B1

Se convocan **20** **plazas** (17 dirigidas a afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE y 3 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, **a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra**, con la siguiente distribución:

* **10 plazas** de nivel A2 para alumnos comprendidos entre 15 y 17 años de edad.
* **10 plazas** de nivel B1 para alumnos comprendidos entre 15 y 17 años de edad.

En relación con los límites de edad, resaltar que **los solicitantes no deben cumplir los 18 años antes del 29 de julio de 2017.**

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 17 y el 28 de julio de 2017**.

## GRUPO D: Estudiantes entre 15 y 17 años con nivel de inglés B1 y B2

Se convocan **20 plazas** (11 para afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, 5 para estudiantes extranjeros con discapacidad visual y 4 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, a celebrar en el **Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra,** para alumnos con un nivel de dominio del idioma inglés B1 o B2.

La distribución de las plazas ofertadas es la siguiente:

* **15 para alumnos españoles.**
* **5 para alumnos de países de la zona sur de la Unión Europea.**

El nivel del curso que finalmente se imparta (B1 o B2) vendrá determinado por el nivel real de los solicitantes, que será evaluado mediante las pruebas de selección diseñadas al efecto, en el caso de los alumnos españoles. La selección de los 5 alumnos no nacionales se llevará a cabo por sus respectivas asociaciones de procedencia, realizándose desde la ONCE una prueba de nivel complementaria.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 31 de julio y el 11 de agosto de 2017**.

Los solicitantes **no deben cumplir los 18 años antes del 12 de agosto de 2017**.

No existe incompatibilidad alguna para que un mismo alumno pueda presentarse a la ayuda del Grupo A o a las plazas del Grupo B, C o D que le corresponda por nivel y edad.

1. **ASPECTOS COMUNES A LAS AYUDAS B, C y D**

Los grupos se constituirán en función de criterios de homogeneidad de nivel, debiendo existir un número mínimo de 7 alumnos por grupo en las opciones B y C, y un número mínimo de 14 alumnos en la opción D, que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo. Si no se alcanza este mínimo en alguno de los niveles, las plazas se podrán transferir al otro.

Para la cumplimentación del impreso de solicitud y a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentran los alumnos, en **Anexo III (para inglés)** del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para cada uno de los niveles de referencia que se convocan.

No obstante, tras los resultados obtenidos en las pruebas de selección para los grupos C y D, podrá derivarse propuesta de ubicación de algún alumno en un grupo distinto al pretendido, lo que se comunicará al interesado con suficiente antelación, no preponderando en ningún caso las fechas elegidas por el alumno.

Durante la estancia de los alumnos en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE, se organizarán actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y periodos no lectivos de las tardes y durante los fines de semana (también en lengua inglesa), por lo que se contará con monitores con un profundo dominio de este idioma. Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad y el medio ambiente, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION, sus servicios y recursos.

Igualmente, la dirección del curso velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

Los cursos están diseñados para que los alumnos practiquen todos los aspectos del idioma: gramática, léxico, escritura, comprensión lectora y con especial énfasis en: comprensión oral, expresión verbal, fonética, pronunciación y ortografía.

La mayor parte del tiempo de cada clase será dedicado a escuchar, repetir y practicar conversaciones personalizadas en varias situaciones cotidianas.

Las clases se impartirán íntegramente en inglés y los alumnos aprenderán las claves necesarias para desenvolverse en este idioma sin recurrir al castellano. De esta forma los alumnos practicarán aspectos de este idioma que complementen los abordados en el currículo ordinario de sus respectivos centros escolares.

Estos cursos serán un apoyo importante para los alumnos que tengan problemas con el inglés, y en el caso de los grupos de nivel más alto, las clases les capacitarán para desenvolverse con autonomía en el extranjero.

**El horario lectivo se desarrollará por la mañana de 9:00 a 13:00 horas y por la tarde de 16:00 a 18:00 horas**. El tiempo restante de las tardes y los fines de semana serán destinados a realizar las actividades de cultura institucional, y de ocio y tiempo libre mencionadas anteriormente en este punto.

Los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE de los alumnos seleccionados para la realización de los cursos, correrán por cuenta de las familias o representante/s legal/es. Los alumnos que resulten seleccionados deben abonar la cantidad de **90 euros** **(90 €)** en concepto de **reserva de plaza**, que les serán reintegrados a la finalización del curso, trámite que se realizará en su centro de adscripción. Aquellos alumnos que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente a la realización del curso, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 euros. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa. La renuncia debe ser notificada por el Centro de adscripción del alumno al Departamento de Atención Educativa.

1. **REQUISITOS**

**Grupo A**

Los afiliados que concurran a las ayudas englobadas en el epígrafe **A** del **punto 2** del presente Oficio-Circular, no realizarán examen alguno pero para obtener la citada ayuda deben cumplir además de los requisitos de edad *(tener los 12 años cumplidos)*, el de no haber obtenido esta misma ayuda más de dos cursos seguidos, debiendo estar un año de cesantía para poder volver a disfrutarla. Debe acompañar al expediente de solicitud un informe favorable del Director Técnico-Pedagógico del CRE o Gestor de Servicios Sociales para Afiliados de su centro de adscripción, reflejando si tiene las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes, para viajar y estudiar de forma independiente en el extranjero. Además tendrá que remitir el certificado de las notas obtenidas durante el curso anterior en el idioma por el que opta a la ayuda.

Asimismo no deben superar los requisitos económicos que se establecen en el siguiente cuadro, y tienen que cumplir el hecho de no estar realizando sus estudios ordinarios en el extranjero.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de componentes de la unidad económico-familiar** | **Límites Máximos de Renta Anual (Euros)** |
| **1** | **11.025** |
| **2** | **20.352** |
| **3** | **27.983** |
| **4** | **33.918** |
| **5** | **38.158** |
| **6** | **40.702** |

Por cada miembro adicional de la unidad económico-familiar, se incrementará el sexto tramo en **2.266 €** para el establecimiento del correspondiente límite máximo de renta anual.

Para realizar el cálculo de renta anual de la unidad económico-familiar se utilizará la hoja de cálculo vigente para las ayudas al estudio y la documentación a presentar es la establecida en el **punto 2** del **Oficio-Circular 35/2012** de 24 de julio, de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.

**Grupos B, C y D**

Los afiliados y los alumnos no afiliados con discapacidad visual, usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE que opten por los apartados **B**, **C y D** del **punto 2** del presente Oficio-Circular, deben cumplir los requisitos de dominio del idioma y edad, y además deben tener adquiridas las habilidades necesarias y un nivel de autonomía personal que les permita valerse por sí mismos en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente. Deben acompañar al expediente de solicitud un informe favorable del Director Técnico-Pedagógico del CRE o Gestor de Servicios Sociales para Afiliados de su centro de adscripción, reflejando si tiene las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes, para realizar el curso.

Los estudiantes sin discapacidad visual que concurran a la presente convocatoria (opciones B, C y D), deben reunir también los requisitos de edad, nivel de inglés y autonomía suficiente ya mencionados, y además han de cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1ª.- Ser hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

2ª.- Ser hijo o nieto de afiliado a la ONCE.

3ª.- Ser hijo de trabajador no afiliado de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION.

4ª.- No afiliados que sí son usuarios con discapacidad visual atendidos por el Servicio de Atención Educativa.

Estos requisitos actuarán a igual acreditación de nivel de inglés, por este mismo orden, como criterios de selección preferente.

1. **PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN**

Los interesados presentarán la solicitud que figura como **Anexo I** al presente Oficio-Circular en su centro de adscripción (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde deldía **17 de febrero de 2017**. Asimismo, en el caso de las presentadas en la DT de Andalucía, DT de Cataluña, DT de Madrid, DZ de Alicante y la Escuela Universitaria de Fisioterapia, deberán ser previamente remitidas al CRE del que educativamente dependen, a fin de ser informadas y posteriormente enviadas por éste a Dirección General.

En dicha solicitud deben figurar los datos personales y de estudios, la ayuda por la que se opta y el código de lecto-escritura que se utilizará para la realización de las pruebas de selección, así como las ayudas tiflotécnicas que puedan necesitar.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por el Gestor de Servicios Sociales para Afiliados, y en el caso de los CRE la llevará a cabo el Director Técnico-Pedagógico.

No más tarde del **3 de marzo de 2017** se remitirá a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante una única Nota, la relación nominal de solicitantes admitidos a las pruebas de selección para cada uno de los grupos, debiendo adjuntar a dicho listado todas las solicitudes originales. Toda la información se remitirá escaneada, enviándose solo en papel aquella información que tenga que ser original, como la instancia firmada por el solicitante.

En cada relación nominal (**Anexo II**) se debe hacer constar la siguiente información, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación de este Anexo y debiendo usar una hoja para cada grupo:

* Afiliado o no afiliado.

En el caso de no afiliado, concretar la opción de parentesco mencionada en el punto anterior *(hermano/a, hijo o nieto de afiliado o hijo de trabajador o n*o afiliado que sí son usuarios con discapacidad visual atendidos por el Servicio de Atención Educativa*)* o el tipo de relación que mantiene con la ONCE, para aquellos alumnos sin nacionalidad española.

* Nombre y apellidos.
* Fecha de nacimiento y edad.
* Idioma por el que opta y grupo.
* Centro de adscripción del alumno, debiendo indicar su demarcación geográfica o agencia exacta, a fin de poder gestionar el lugar donde se realizará el examen.
* Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
* Código de lecto-escritura que utilizará en el examen.
* Ayudas tiflotécnicas que precisa.

También se debe enviar la relación de alumnos no seleccionados, indicando el motivo de no admisión.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante Nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará una Nota-Circular antes del **13 de marzo de 2017**, con la relación de alumnos admitidos para realizar las pruebas de los grupos B, C y D, así como la fecha y lugar de celebración de las mismas. En esa misma nota se comunicarán los alumnos a los que ha sido concedida la ayuda del Grupo A.

La selección para la concesión de las ayudas reguladas en los apartados B, C y D del **punto** **2** de este Oficio-Circular, consistirá en la realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, ambas destinadas a determinar el nivel de dominio del idioma por el que se opta.

Las pruebas tendrán lugar el viernes y sábado **7 y 8 de abril de 2017** en sus respectivos centros y todas ellas comenzarán a partir de las 9:00 horas. Los centros facilitarán todo lo necesario para que puedan realizarse las pruebas citadas anteriormente el sábado mencionado con carácter de obligatoriedad.

Una vez efectuados los exámenes tanto en formato bra como en formato tinta, cada centro deberá remitirlos, mediante mensajería y con carácter de urgencia, al Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra, asumiendo todo tipo de medidas para garantizar al máximo su secreto y confidencialidad. Los exámenes que los alumnos realicen en tinta deben ser digitalizados.

La prueba escrita constará de diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades de los alumnos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración aproximada será de dos horas. La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y expresión verbal.

En el supuesto de que el número de alumnado aprobado supere el de plazas ofertadas para los cursos de inglés que se desarrollarán en el CRE de la ONCE en Pontevedra, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos sobre constitución de grupos homogéneos por nivel de dominio del idioma y edad.

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes, sus familias o representante/s legal/es.

Una vez finalizado el proceso de selección, no más tarde del **28 de abril de 2017** se publicará una Nota-Circularconla relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas. Los admitidos del grupo **B** deben entregar en su centro correspondiente la inscripción cumplimentada y abonar la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza, no más tarde del **17 de mayo de 2017,** y los admitidos de los grupos **C** y **D** no más tarde del **31** **de mayo de 2017**. Transcurridas estas fechas no se admitirán inscripciones, pasando a ocupar esas plazas los alumnos que hayan quedado en reserva.

El Centro de adscripción del alumno deberá, en caso de que cause baja o renuncie a la plaza: comunicar dicho motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con los alumnos suplentes. Para ello debe cumplimentarse el Anexo IV, modelo de renuncia, haciéndole saber al alumno que no se permitirá renunciar dos cursos seguidos, salvo causas excepcionales y justificadas debidamente.

1. **RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 10 de enero de 2017 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE

SERVICIOS SOCIALES PARA AFILADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.-**

ÍNDICE

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc470164959)

[2. DESTINATARIOS 1](#_Toc470164960)

[GRUPO A: Estudiantes del idioma elegido de cualquier nivel 1](#_Toc470164961)

[GRUPO B: Estudiantes entre 12 y 14 años, con nivel de inglés A1 y A2 3](#_Toc470164962)

[GRUPO C: Estudiantes entre 15 y 17 años, con nivel de inglés A2 y B1 3](#_Toc470164963)

[GRUPO D: Estudiantes entre 15 y 17 años con nivel de inglés B1 y B2 4](#_Toc470164964)

[3. ASPECTOS COMUNES A LAS AYUDAS B, C y D 4](#_Toc470164965)

[4. REQUISITOS 6](#_Toc470164966)

[5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 7](#_Toc470164967)

[6. RECURSOS 10](#_Toc470164968)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 10](#_Toc470164969)

[DISPOSICIÓN FINAL 10](#_Toc470164970)

**SOLICITUD PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS**

* **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE

NACIDO EL (poner formato fecha) ........../........../..................CON ............

AÑOS DE EDAD, NÚMERO DEL DNI

Marcar con un aspa y cumplimentar la respuesta adecuada:

◻ AFILIADO: nº AFILIADO

◻ FAMILIAR DE AFILIADO. Indicar con un aspa relación de parentesco:

❑ Hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

❑ Hijo o nieto de afiliado a la ONCE.

❑ Hijo de trabajador no afiliado de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION.

◻NO AFILIADO que sí es usuario con discapacidad visual atendido por el Servicio de Atención Educativa

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/PZA.

NÚM. PISO

LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL..........................PROVINCIA.

TELÉFONO/s....................................................../

E-MAIL

* **ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2016-2017:**

◻ 6º curso de Educación Primaria.

◻ Educación Secundaria Obligatoria. Curso: \_\_\_\_\_\_\_

◻ Bachillerato. Curso: \_\_\_\_\_\_\_

◻ Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas Universitarias de Grado.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas Universitarias de Máster.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas Universitarias de Doctorado.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Estudios Superiores de Conservación y Restauración de bienes culturales.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Grado Elemental de Música y Danza.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Grado Medio de Música y Danza.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Grado Superior de Música y Danza.

Especificar: ...............................................................................................

* **AYUDA POR LA QUE OPTA:**

◻ Grupo A Especificar idioma: ......................................

◻ Grupo B (inglés)

◻ Grupo C/D (inglés)

* **CÓDIGO DE LECTO-ESCRITURA QUE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN** (marcar obligatoriamente alguno de ellos):

◻ TINTA SIN AMPLIAR

◻ TINTA AMPLIADA

◻ BRAILLE

* **APLICACIONES Y EQUIPOS TIFLOTÉCNICOS QUE UTILIZA CON SOLTURA PARA REALIZAR EL EXAMEN** (marcar obligatoriamente alguno de ellos):

◻ LECTOR DE PANTALLA JAWS

◻ LÍNEA BRAILLE

◻ ZOOMTEXT

◻ LUPA TV

◻ NINGUNO

En ........................, a ....... de ...................... de 2017

El solicitante El/los representante/s legal/es  
*(Cuando sea mayor de edad) (Cuando el solicitante sea menor de edad)*

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de esta solicitud, consintiendo expresamente la publicación de su nombre en las Notas-circulares y demás publicaciones contempladas en este Oficio-Circular. El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE), con domicilio en la calle Prado nº 24 de Madrid (28014), en cuya Dirección General podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.*

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMA, CURSO 2016/2017.**

EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar centro remitente)

**GRUPO:** ◻**B** ◻**C** ◻**D** (marcar)

| **ADMITIDAS** | **DENEGADAS** | **AFILIADO\***  **NÚMERO CARNET ó**  **TIPO DE PARENTESCO ó TIPO RELACIÓN CON ONCE: No afiliados que sí son usuarios con discapacidad visual atendidos por el Servicio de Atención Educativa**  (especificar según cada caso) | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO Y EDAD** | **IDIOMA POR EL QUE OPTA Y** GRUPO | **CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA**  **Etapa y curso** | **CÓDIGO DE LECTO-ESCRITURA** | **AYUDAS TIFLOTÉC.** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*\*Si no es afiliado especificar TIPO PARENTESCO o QUÉ TIPO RELACIÓN TIENE CON ONCE*

**Observaciones:** En solicitudes denegadas e*specificar motivo por el que no se admite la solicitud*.

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMA, CURSO 2016/2017.**

EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar centro remitente)

**GRUPO A**

| **ADMITIDAS** | **DENEGADAS** | **AFILIADO**  **NÚMERO CARNET** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO Y EDAD** | **CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNO** | **CALIFICACIONES IDIOMA ELEGIDO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA**  **Etapa y curso** | **CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS** | **INDICAR SI ESTUDIA**  **EN EL EXTRANJERO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Observaciones:** En solicitudes denegadas especificar motivo por el que no se admite la solicitud.

Comprobar que no ha disfrutado dos años seguidos de esta ayuda.

Acompañar a la solicitud Informe Director/a Técnico Pedagógico CRE o Gestor S. Sociales para Afdos.

**CONTENIDOS DE INGLÉS POR**  
**NIVELES DE DOMINIO**

* **Nivel A1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del alumno** |
| * Verb to be * Numbers & Alphabet * Demonstrative adjectives * There is / There are * Prepositions of place * Pronouns * How much / How many * Some / Any * Imperatives * Prepositions * Have got * Whose * Present Continuous * Present Simple * Frequency adverbs * Can * Going to * Simple Past * Not much / Many * A few / A little * Comparatives & Superlatives * Some / Any / No | El alumno comprenderá el inglés hablado y escrito en frases cortas, utilizando el presente simple y el presente continuo.  Podrá dar descripciones simples y hacer y contestar preguntas sencillas, incrementando su habilidad para comprender el lenguaje hablado y el escrito.  Se comunicará en oraciones completas en los tiempos aprendidos.  Hará descripciones sencillas y formulará y contestará preguntas en distintos tiempos, combinando varios puntos gramaticales.  Será capaz de entender y extraer la principal información de una conversación grabada |

* **Nivel A2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del alumno** |
| * Present Continuous * Present Simple * Questions forms * Have got * Past Simple * Past Continuous * Expressions of quantity * Articles * Verb patterns * Going to / Will * Comparative & Superlative * Can/Could * Present Perfect * Been / Gone * Will / Shall (Invitations & spontaneous decisions) * Polite requests & Offers * Prepositions * Adverbs of manner * Too / Either/Both / Neither * Infinitive of purpose * Reply questions | El alumno podrá comunicarse de forma básica en distintos tiempos.  Podrá expresar sus intereses y necesidades y hacer preguntas y peticiones de diversos tipos.  Podrá cuantificar y definir objetos, haciendo comparaciones y estableciendo niveles de superioridad.  El alumno incrementará su vocabulario y utilizará nuevos tiempos de verbos.  Podrá informar de situaciones y conversaciones sostenidas con otras personas y establecer diversos grados de probabilidad. |

* **Nivel B1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del alumno** |
| * Present Simple * Present Continuous * Past Simple * Will / Going to * Present Perfect Simple * For and Since * Already/just/yet * Comparative & Superlative * Requests & Offers * Question tags * Adverbs * Used to * Present Perfect Simple * Must / Mustn’t / Have to- Don’t have to * Should / Shouldn’t * First, second & zero conditionals * Ability * Permission * Adverbs * Present Perfect Continuous * Infinitive and -ing * Passive voice / Active voice * Reported speech * Phrasal verbs * Suggestions | El alumno habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de auto-corrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes: el alumno habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales.  Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical.  Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos con el fin de obtener informaciones requeridas previamente así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez |

* **Nivel B2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del alumno** |
| * Present Continuous (future use) * Past Simple * Past Continuous * Used to * Present Perfect * How long?/For/Since * Already/just/yet * Past Perfect S/ * Going to/ Will * Prepositions expressing location * Time prepositions * Countable and uncountable nouns * So/such * Too/enough * Modal verbs * As and like * Comparatives & Superlatives * -ed and –ing adjectives * Relative pronouns and relative clauses * The Passive * Conditionals * Mixed Conditionals * Phrasal verbs * Idiomatic expressions * Hypothetical situations * Causative have and get | El alumno deberá poder usar estas construcciones y las de niveles anteriores fluidamente.  Comprenderá mensajes orales y escritos relativos a las situaciones de comunicación habituales producidos por hablantes o por medios de reproducción y de comunicación.  Utilizará oralmente la lengua extranjera con el fin de satisfacer sus necesidades comunicativas tanto en interacciones reales y propias del aula, como en interacciones simuladas, produciendo textos comprensibles y mostrando interés por comprender y hacerse comprender.  Será capaz de producir textos orales y escritos con cohesión y coherencia y que respeten las reglas del código escrito. |

**RENUNCIA PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE con DNI nº

**EXPONE QUE:**

En relación a la solicitud presentada para la Convocatoria de Iniciativas para Perfeccionamiento de Idiomas, curso 2016-2017, para el Grupo:

Marcar la opción elegida:

❑GRUPO A

❑GRUPO B

❑GRUPO C

❑GRUPO D

**RENUNCIO** a

Marcar la opción elegida:

❑ PRESENTARME AL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

❑ DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA PARA ASISTIR A CAMPAMENTO VERANO INGLÉS.

❑ DISFRUTAR DE LA AYUDA OBTENIDA PARA ASISTIR A CURSO EXTRANJERO IDIOMAS.

Por las siguientes causas: